



11-20000-113

AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3869/2015 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.453.202.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 149 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3869/2015, adelantado en contra de CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 19.453.202, este despacho realizará la liquidación de acuerdo a la obligación proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012, por concepto del costo total de la práctica de la Prueba Genética de ADN, conforme a lo indicado en el párrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 de 2001, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

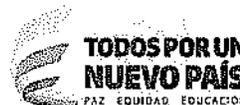
TÍTULO:

INVESTIGACION DE PATERNIDAD PROFERIDA POR JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012

VALOR DE PRUEBA DE ADN:

CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.000,00) M/CTE.

VALOR A LIQUIDAR:



11-20000-113

AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3869/2015 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.453.202.

CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$420.000,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No. de días) x (a un interés de 12% anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, procede a elaborar la liquidación como sigue:

1. CAPITAL E INTERESES

Valor del Capital	(\$420.000,00)
Valor de intereses moratorios con Corte al 31 DE MAYO DE 2018	(\$315.560,00)
TOTAL	(\$735.560,00)

2. LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valor publicación Aviso:	\$ (\$100.000,00)
Valor Honorarios Curador:	\$ 0,00
Valor Honorarios Secuestre:	\$ 0,00
Valor Honorarios Peritos:	\$ 0,00
Gastos de Correspondencia	(\$50.000,00)
Valor investigación de Bienes	(\$50.000,00)
TOTAL:	(\$200.000,00)



11-20000-113

AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3869/2015 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.453.202.

3. RESUMEN:

Total, liquidación de la obligación:	(\$ 735.560,00)
Total, liquidación costas procesales:	\$ (200.000,00)
GRAN TOTAL	\$ (935.560 ,00)

Valor Total de la Liquidación:

NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$935.560,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012.

Por lo anteriormente expuesto, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: CORRER Traslado de la Presente Liquidación a **CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 19.453.202, para que dentro del término de Tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 del Código General del Proceso, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEDO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



11-20000-113

AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3869/2015 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.453.202.

COACTIVO

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas.*



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor/a:
CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO
 CARRERA 19 A No. 1 F - 21
 Ciudad.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No.: S-2018-335633-1100
 Fecha: 2018-06-13 15:14:10
 Enviar a: CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO

No. Fojios 3

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 3869/2015, adelantado en contra de **CESAR AUGUSTO MEDINA ROMERO**, identificado/a con la Cédula de Ciudadanía No. 19.453.202.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación proferida por el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MELGAR TOLIMA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012**, por concepto del costo de la prueba de ADN que trata el artículo 6° parágrafo 3° de la ley 721 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,

Gracia Emilia Ustariz Beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
 Funcionaria Ejecutora

Anexo: (2) DOS Fojios - Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

como hermano de Cesar Augusto Medina Romero, quien ha fallecido el 12 de octubre de 2017. se hará llegar copia de el certificado de defunción.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

Atte. Germain Medina Romero

*CC 19320369 Bta
 Cambiando el mundo
 de las familias colombianas
 24 de Julio de 2018.*

472
 Servicio Postal Nacional S.A.
 NIT 900.062.978
 C.R. 30327 A-02
 Calle 100 No. 100-000 111210

REMITENTE

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BENEFACTORIA FAMILIAR - ICBF - Brera
 Dirección/AV: CRA 50 N° 26-51

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RN965471754CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: CESAR ALONSO ROMERO ROMERO
 Dirección/R: 18 A 1 P 21

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11411426

Fecha Pre-Admisión: 14/06/2018 12:32:09

Nota: No se permite el envío de paquetes de alto valor (más de \$10 millones) a través de este servicio. Para mayor información consulte con el personal de atención al cliente.

472
 Servicio Postal Nacional S.A.
 NIT 900.062.978
 C.R. 30327 A-02
 Calle 100 No. 100-000 111210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.978
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Directivo: UAC CENTRO
 Origen de Servicio: 9982976

Fecha Pre-Admisión: 14/06/2018 12:32:09

1111
 774

DD

Remitente Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BENEFACTORIA FAMILIAR - ICBF - Brera Dirección/AV: CRA 50 N° 26-51 Referencia/S: 2018-335633-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Tel: 311-869-9928 MTC: 07118699928 Teléfono: 3241900 Código Postal: 111321000 Depa: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111395		Destinatario Nombre/Razón Social: CESAR ALONSO ROMERO ROMERO Dirección/R: 18 A 1 P 21 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Tel: 311-869-9928 MTC: 07118699928 Teléfono: 3241900 Código Postal: 111321000 Depa: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111395	
Valores Pasaje Administrativo: \$30 Pasaje Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor PAGO: \$35.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$35.200		Observaciones del cliente: Observaciones del cliente: 20002	
Canal de Evoluciones NE Remitente: <input type="checkbox"/> No existe NS No existe: <input type="checkbox"/> No existe NR No reclamado: <input type="checkbox"/> No reclamado DE Desconocido: <input type="checkbox"/> Desconocido PE No en estado: <input type="checkbox"/> No en estado		Canal de Evoluciones CI C2: <input type="checkbox"/> Cerrado NI N1: <input type="checkbox"/> No contactado FA: <input type="checkbox"/> Fallido AC: <input type="checkbox"/> Aprobación Clausurado EN: <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha de entrega: 14/06/2018 Destinatario: CESAR ALONSO ROMERO ROMERO C.C.: 305618601 Fecha de entrega: 14/06/2018		Observaciones del cliente: Observaciones del cliente: 200	

111395111774RN965471754CO



RN965471754CO

UAC.CENTRO
 CENTRO A
 1111
 595

